



### RESOLUCION GERENCIAL N° 101-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 30 de Julio de 2015

#### VISTOS:

El Informe N° 207-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 24 de Julio de 2015; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Junio de 2014, la Entidad suscribió el Contrato N° 008-2014 con **CONSORCIO SAN JACINTO ICA**, para la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", por el monto de S/. 11'370,163.37 (Once Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Sesenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles), por el plazo de Doscientos Cuarenta y Tres (243) días calendarios;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente";

Que, asimismo el artículo que se refiere en el párrafo anterior establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica"; dejando constancia que el requerimiento se efectuó en virtud de la Carta N° 022-2015-CONSORCIO ICA/JEGR/RL del Supervisor de la Obra, donde comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través del Cuaderno de Obra, en donde requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra, tal como consta en los asientos N° 437 Y 438 de fecha 15 de Julio de 2015; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica", ejecutada por el contratista **CONSORCIO SAN JACINTO ICA**, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo - Como Representante del PETACC.
2. Ing. Julio Enrique Gutiérrez Romero - Jefe de la Supervisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, al Contratista **CONSORCIO SAN JACINTO ICA** y las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
Gerente General



### RESOLUCION GERENCIAL N° 101-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 30 de Julio de 2015

#### VISTOS:

El Informe N° 207-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 24 de Julio de 2015; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Junio de 2014, la Entidad suscribió el Contrato N° 008-2014 con CONSORCIO SAN JACINTO ICA, para la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", por el monto de S/. 11'370,163.37 (Once Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Sesenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles), por el plazo de Doscientos Cuarenta y Tres (243) días calendarios;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente";

Que, asimismo el artículo que se refiere en el párrafo anterior establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", dejando constancia que el requerimiento se efectuó en virtud de la Carta N° 022-2015-CONSORCIO ICA/JEGR/RL del supervisor de la Obra, donde comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través del Cuaderno de Obra, en donde requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra, tal como consta en los asientos N° 437 Y 438 de fecha 15 de Julio de 2015; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR

#### SE RESUELVE:

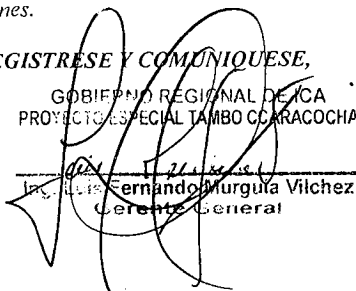
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", ejecutada por el contratista CONSORCIO SAN JACINTO ICA, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo - Como Representante del PETACC.
2. Ing. Julio Enrique Gutiérrez Romero - Jefe de la Supervisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, al Contratista CONSORCIO SAN JACINTO ICA y las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing.  Fernando Murguía Vilchez  
Gerente General